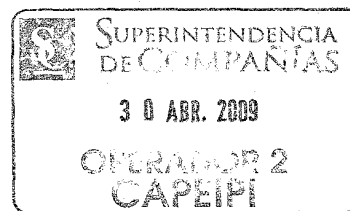




Auditing

Support Cia. Ltda.

89117



ECUADOR GOLD S.A.
Informe de Auditoría

Por los estados financieros terminados
Al 31 de diciembre del 2008

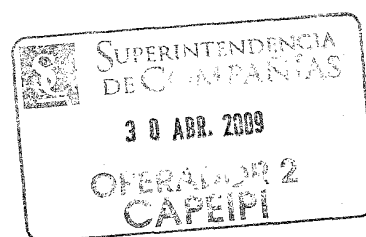
89117

Auditing

Support

CONTENIDO

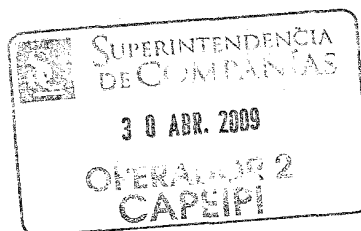
- Informe de los Auditores Independientes
- Balance general
- Estado de resultados
- Estado de evolución del patrimonio
- Estado de flujos de efectivo
- Notas a los estados financieros





**Auditing
Support Cia. Ltda.**

Informe de Auditoría Independiente



Señores
**Accionistas
ECUADOR GOLD S.A.**

Hemos auditado el balance general adjunto de **ECUADOR GOLD S.A.** por el año terminado al 31 de diciembre del 2008, el correspondiente estado de resultados, evolución del patrimonio y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Los estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros en base a nuestra auditoría.

Nuestro examen se efectuó de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada de tal manera que pueda obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores importantes. La auditoría incluye, en base a pruebas selectivas, el examen de la evidencia que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros; incluye también, la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para expresar una opinión

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **ECUADOR GOLD S.A.** al 31 de diciembre del 2008, los resultados de sus operaciones, evolución del patrimonio y el flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados, con normas y prácticas contables autorizadas por la Superintendencia de Compañías y disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador.

La Asamblea Constituyente el día viernes 28 de abril del 2008, expide el mandato número seis, en cuyo contenido establece la extinción sin compensación económica de las concesiones mineras que no hayan cumplido con los requerimientos ahí establecidos, también declara la moratoria al otorgamiento de nuevas concesiones, en tal circunstancia la actividad minera en el país se encuentra paralizada debido a la falta de un marco legal que norme la actuación de este sector, el futuro de la Compañía como empresa en marcha dependerá de las decisiones que el Gobierno Nacional tome sobre los procedimientos que deben aplicarse en el campo de la minería.

Nuestra opinión sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de **ECUADOR GOLD S.A.** requeridas por disposiciones legales se emite por separado.

Quito, Ecuador
09 de Abril del 2009

Dr. Juan Quiña - Socio
CPA.N. 23.307

Registro Nacional de Auditores Externos
SC RNAE 548

*Auditing
Support*

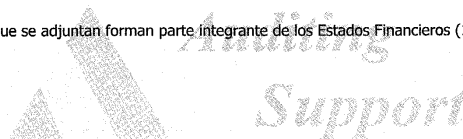
ECUADOR GOLD S.A.
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008



Auditing
Support Cía. Ltda.

ACTIVOS		PASIVOS	
ACTIVOS CORRIENTES		PASIVOS CORRIENTES	
Caja y Bancos (Nota 6)	12.464	Documentos y cuentas por pagar	58.794
Documentos y cuentas por cobrar (Nota 7)	32.371	Proveedores (Nota 10)	21.111
Compañías relacionadas	3.181	Otras cuentas por Pagar (Nota 11)	26.110
Otras cuentas por cobrar	29.151	Beneficios sociales (Nota 12)	11.573
Pagos anticipados	39	Total pasivo corriente	58.794
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	44.835	Cuentas por pagar largo plazo (Nota 13)	4.096.462
Activos fijos (Nota 8)	34.436	Ecuagold Resources Canadá	3.964.953
Propiedad, planta y equipo	54.992	Ecuagold Resources USA	131.509
Depreciación acumulada	-20.556	TOTAL PASIVOS	4.155.256
Activos Diferidos (Nota 9)	3.917.449	PATRIMONIO	
Cuentas por cobrar largo plazo	159.336	Capital asignado (Nota 14)	800
TOTAL ACTIVOS	4.156.056	TOTAL PATRIMONIO	800
		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	4.156.056

Las notas que se adjuntan forman parte integrante de los Estados Financieros (1 al 18)



ECUADOR GOLD S.A.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008

FLUJOS DE EFECTIVO POR
ACTIVIDADES DE OPERACION:

Efectivo pagado a proveedores, empleados y otros	-14.088	
Transferencias realizadas	<u>-1.089.542</u>	
Efectivo neto utilizado recibido por actividades de operación		-1.103.630

FLUJOS DE EFECTIVO POR
ACTIVIDADES DE INVERSION:

Pago por la compra de activos fijos	<u>-20.590</u>	
Efectivo utilizado en actividades de inversión		-20.590

FLUJO DE EFECTIVO POR
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:

Obligaciones a largo plazo	<u>1.095.029</u>	
Efectivo recibido por actividades de financiamiento		1.095.029

Disminución neto de efectivo y equivalentes de efectivo		<u>-29.191</u>
---	--	-----------------------

Efectivo al comienzo del año		<u>41.655</u>
------------------------------	--	---------------

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO		
AL FINAL DEL AÑO		<u>12.464</u>

Las notas que se adjuntan forman parte integrante de los Estados Financieros (1 al 18)



**ECUADOR GOLD S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008**

Nota 1. - Identificación de la Compañía

El 17 de abril del 2000, se constituye la Compañía **TENA RESOURCES S.A.**, y se inscribe en el Registro Mercantil el 19 de mayo del mismo año.

El 25 de abril del año 2005, por escritura pública la Compañía cambia de razón social a **ASCENDANT GOLD ASCENGOLD S.A.** y se inscribe en el Registro Mercantil el uno de julio del mismo año.

El 16 de Noviembre del año 2005 por resolución de la Junta General de Accionistas se resuelve el cambio de razón social a **ECUADOR GOLD S.A.**, la cual es aprobada por la Superintendencia de Compañías bajo la Resolución No. 05.Q.IJ.4751 e inscrita en el Registro Mercantil el 02 de Febrero del 2006.

La Compañía tiene una duración de 50 años, plazo que puede ampliarse o reducirse a voluntad de la Junta General de Accionistas.

ECUADOR GOLD S.A., es una Compañía anónima de nacionalidad ecuatoriana que se rige por las leyes ecuatorianas y por las disposiciones contenidas en los estatutos, su domicilio principal es en la ciudad de Quito, República del Ecuador pero podrá establecer agencias o sucursales en uno o varios lugares del país o fuera del él.

Nota 2. - Objeto Social

La Compañía tiene como objeto la actividad minera en todas sus partes, podrá dedicarse a la provisión de toda clase de personal y la prestación de toda clase de servicios relacionados con la industria minera, así como la preparación de estudios, evaluaciones y proyectos técnicos y legales vinculados con dicha industria, y todo acto de comercio permitidos por las Leyes del Ecuador.

Nota 3. - Estructura Organizacional

De acuerdo a la escritura de constitución la Compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas (Órgano Supremo de la Compañía por ende la máxima autoridad dentro de la misma), la administración corresponde a la Presidencia y a la Gerencia General.

Nota. 4. – Entorno Económico

El país terminó el año 2008 con incertidumbre económica, política y social debido a la crisis financiera mundial, para el año 2009 se prevee una recesión de la economía ecuatoriana, al disminuirse las remesas enviadas por los emigrantes, disminución de la producción nacional y los bajos precios del petróleo.

El año 2008 estuvo marcado por el cambio de modelo económico establecido por el Gobierno, sustentado con la aprobación de la nueva constitución, que han ocasionado cambios en las tendencias de los principales indicadores macroeconómicos. La tasa inflacionaria cerró el año con 8,83%, factor que ha traído repercusiones en la economía ecuatoriana ya que es la más alta desde el año 2002. Este proceso inflacionario se debe principalmente a la crisis alimentaria a nivel mundial, el fuerte invierno a principios del 2008, lo que disminuyó considerablemente la producción en la costa ecuatoriana, la especulación causada por productores y distribuidores de ciertos bienes, el aumento del gasto público emprendida por el Gobierno. La tasa de desempleo se ubicó en el 7,3% que significó un incremento del 1% con respecto al año anterior esto se debe principalmente por la eliminación de la tercerización y el trabajo por horas.

Las importaciones no petroleras duplicaron a las exportaciones privadas esto es preocupante en un sistema dolarizado que está sustentado por las divisas que el país capta del exterior.

En el año 2008 el país tuvo un crecimiento del 5,32% al obtener un Producto Interno Bruto de 52.572 millones de dólares; éste crecimiento está constituido principalmente por los altos precios que el petróleo registró de enero a julio, sin embargo desde agosto la cotización del crudo ecuatoriano comenzó a caer significativamente, y pasó de 121 dólares (precio récord) hasta llegar los 20 dólares; las cifras de los ingresos fiscales, son sumamente positivas, pues de enero a noviembre de 2008 las recaudaciones de impuestos llegaron a 5.708 millones de dólares, lo que significa un incremento del 21% con relación al mismo período del año anterior; y las recaudaciones aduaneras crecieron un 17,95% tras cerrar el año en 2.536 millones.

El Gobierno adoptó medidas económicas como los subsidios agrícolas, fijó un precio oficial máximo para casi una decena de alimentos considerados de primera necesidad, también se prohibieron las exportaciones de arroz y se empezó una campaña para vender productos básicos a bajos precios o con descuentos en sectores populares.

Para el año 2009 se restringieron cupos de importación y se elevaron los aranceles a 627 subpartidas arancelarias como mecanismo para mejorar la balanza comercial no petrolera del país, que de enero a noviembre del año anterior registró un déficit de 6.913 millones de dólares así disminuir las compras al exterior a fin de evitar la salida innecesaria de divisas del país y mantener las plazas de trabajo; estas medidas forman parte de las acciones del Gobierno nacional para afrontar los efectos de la crisis financiera internacional.

Con estos antecedentes la proyección de crecimiento para el 2009 se estima en 3,15% con respecto al año anterior. Esta disminución de la tasa de crecimiento se debe principalmente a la convulsión de los mercados internacionales, la posibilidad de que aumenten las presiones inflacionarias, la volatilidad de los mercados petroleros, el impacto de las entradas voluminosas de divisas en los países de mercados emergentes y de la producción nacional.

Nota 5. - Principales Políticas Contables

La Compañía para la preparación de sus estados financieros ha seguido los principales principios y prácticas contables establecidas por la Federación Nacional de Contadores, autorizadas por la Superintendencia de Compañías y el Servicio de Rentas Internas, basados en las Normas Ecuatorianas de Contabilidad las mismas que se detallan a continuación:

a) Equivalentes de efectivo

La Compañía considera que todos sus documentos de alta liquidez como el efectivo disponible en bancos, son equivalentes de efectivo para propósitos del Estado de Flujos de Efectivo.

b) Activos fijos

Lo constituye propiedades, planta y equipo registrados al costo de adquisición. Cuando entre la compañía a la etapa de explotación los activos se depreciarán en base al método de línea recta en función a los años de vida útil estimada según el siguiente detalle.

<u>Activo Fijo</u>	<u>% de Depreciación</u>
Muebles y enseres	10
Equipo de oficina	10
Maquinaria y equipo	10
Vehículo	20
Equipo de computación	33

c) Activos diferidos

Lo constituyen los valores por concepto de honorarios, gastos legales, pagos por compra de bienes y servicios, publicidad y marketing, gastos por alimentación y vivienda del personal administrativo y operacional, compra de suministros y materiales, gastos de alquiler de maquinaria y equipo, entre otros, estos valores se registran al costo de adquisición o de prestación del servicio.

La Ley de Minería en su Art. 155 establece que en la etapa de prospección, exploración, todos los costos y gastos deben registrarse como Activos Diferidos y deben ser amortizados en cuatro años a partir de que la concesión pase a la etapa de explotación.

Nota 6. - Caja bancos

La composición de esta cuenta al 31 de diciembre del 2008 se detalla a continuación:

<u>Descripción</u>	<u>Cuenta</u>	<u>Dólares</u>
Caja chica		300
Caja pesos Colombianos		2.556
Caja soles Perú		171
Total caja		3.027
Banco MM Jaramillo Artega	01-019128242	9.437
Total Bancos		12.464

Nota 7. – Cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre del 2008 la composición de esta cuenta es:

<u>Descripción</u>	<u>Dólares</u>
Compañías relacionadas	3.181
Otras cuentas por pagar	29.151
Pagos anticipados	39
Total	<u>32.371</u>

Nota 8 Activos fijos

El movimiento de los activos fijos durante el año 2008 se detalla a continuación

Descripción	Saldo 31/12/2007	Adiciones	Ventas y/o Bajas	Saldo 31/12/2008	%
Muebles y enseres	4,190	-	-	4,190	10
Equipo de oficina	0,236	232	-	10,468	10
Equipo de computación	17,907	3,447	-	21,354	10
Maquinaria y equipo	7,378	3,054	-	10,432	33
Vehículos	26,953	12,700	32,262	7,391	20
Instalaciones y adecuaciones	7,824	1,157	7,824	1,157	
Total costo	74,488	20,590	40,086	54,992	
Depreciación acumulada	15,637	19,465	14,546	20,556	
Activo fijo- neto	58,851	1,125	25,540	34,436	

Nota 9. –Activos Diferidos

La composición de esta cuenta es la siguiente:

<u>Descripción</u>	<u>Dólares</u>
Gastos financieros y administrativos	865,266
Proyecto Curiplaya	1,842,212
Proyecto Molleturo	444,485
Proyecto Telimbela	-76,666
Proyecto Asaray	24,203
Proyecto Palmira	55,944
Proyecto San Bartolomé	98,414
Proyecto San Miguel	53,205
Aurora Sur	18,346
Proyecto Atenas	19,486
Gastos Generales de Exploración	572,552
Total	<u>3.917.449</u>

Nota 10. – Proveedores

La composición de esta cuenta se presenta en el siguiente detalle:

<u>Descripción</u>	<u>Dólares</u>
Proveedores nacionales	4.247
Agencia de viajes Metro Los Chillos	406
Corporación Nacional de Telecomunicaciones	390
Dr. Caupolican Ochoa Neira	2.200
Otecel S.A.	612
Otros	639
Proveedores internacionales	16.864
Inspertorate Services Perú S.A.C.	16.864
Total	<u>21.111</u>

Nota 11. – Otras cuentas por pagar

La composición de esta cuenta se presenta en el siguiente detalle:

<u>Descripción</u>	<u>Dólares</u>
Impuestos por pagar	8.482
Obligaciones con el Iess y con los empleados	2.597
Otras cuentas por pagar	15.032
Total	<u>26.111</u>

Nota 12.- Beneficios sociales

El movimiento de las obligaciones patronales acumuladas al 31 de diciembre de 2008 se resume así:

	Decimotercer Sueldo	Decimocuarto Sueldo	Vacaciones	Fondos de Reserva	Total
Saldo al 31 de diciembre del 2007	1,414	949	5,944	4,098	12,405
Pagado	-17,748	-2,593	-8,978	-9,048	-38,367
Provisión	17,738	2,488	6,596	10,713	37,535
Saldo al 31 de diciembre del 2008	<u>1,404</u>	<u>844</u>	<u>3,562</u>	<u>5,763</u>	<u>11,573</u>

Nota 13. – Cuentas por pagar largo plazo

La composición de esta cuenta se presenta en el siguiente detalle:

<u>Descripción</u>	<u>Dólares</u>
Ecuagold Resources Canadá	3.964.953
Ecuagold Resources USA	131.509
Total	<u>4.096.462</u>

Estos valores corresponden a transferencias enviadas por Casa Matriz y registrados como préstamos a largo plazo, son utilizados en la ejecución de los proyectos de exploración.

Support

Nota 14.- Capital social

Ecuador Gold S.A. cuenta con un capital social de 800 dólares americanos, dividido en 800 acciones de 1,00 dólar cada una.

Nota 15. - Situación tributaria

Los estados financieros de la Compañía no han sido sujetos de revisión por las autoridades de control desde su constitución.

Nota 16.- Contingentes

Debido a las medidas adoptadas por el Gobierno del Ecuador, la actividad minera en el país se ha visto gravemente afectada y el futuro de la Compañía es incierto, por la incertidumbre causada con la emisión del Mandato Seis expedido por la Asamblea Constituyente el 28 de abril del 2008, en el cual se declara la extinción sin compensación económica alguna, de las concesiones mineras en proceso de exploración, en los siguientes casos:

- Cuando no hayan realizado ninguna inversión en el desarrollo del proyecto al 31 de diciembre del 2007,
- Cuando no hayan presentado un estudio de impacto ambiental o no hayan realizado los procesos de consulta previa, inclusive las que estén pendientes de resolución administrativa.
- Las concesiones mineras otorgadas al interior de áreas naturales protegidas, bosques protectores y zonas de amortiguamiento, definidas por la autoridad competente y aquellas que afecten nacimientos de fuentes de agua.
- Las concesiones mineras otorgadas a favor de funcionarios y ex funcionarios del Ministerio de Recursos Naturales, Ministerio de Energía y Minas y Ministerio de Minas y Petróleos o a sus parientes inmediatos hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

Además se declara la caducidad de las concesiones mineras que no hayan cancelado las patentes de conservación en el plazo establecido en la Ley Minera, es decir hasta el 31 de marzo de cada año.

También se declara la moratoria al otorgamiento de nuevas concesiones a partir de la aprobación del presente mandato hasta que entre en vigencia el nuevo marco constitucional y legal.

En tales circunstancias los proyectos de exploración minera que la Compañía Ecuador Gold S.A., emprendió durante los años 2006. 2007 y 2008, se han paralizado, debido a la inestabilidad jurídica causada por lo expuesto en el mandato seis.

Se debe señalar que existen procesos administrativos de apelación en contra de la aplicación del mandato constituyente No. 6 referente a las áreas que se encontraban en proceso de aplicación para concesiones mineras con lo que se pretende no perder dichas aplicaciones y las inversiones realizadas, sin embargo las probabilidades de tener resultados positivos son escasos debido al rumbo político del país, actualmente se encuentran en trámite en el Ministerio de Minas y Petróleos

Se han realizado recursos administrativos de las áreas mineras (Curiacu, San Miguel Norte, San Miguel Sur, Quinapalma, Asaray y Pico Azul) archivadas por el Ministerio de Minas y Petróleos sin obtener resultados positivos pues el mismo mandato determina que no es susceptible de recurso legal ulterior o compensación alguna, si se llegara a judicializar dichos reclamos se tendría pocas posibilidades.

Nota 17. – Precios de transferencia

Con fecha 11 abril del 2008, se publicó la resolución No. NAC-DGER2008-0464, en la cual se establece lo siguiente:

Art. 1.- Alcance.- Los contribuyentes del impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a un millón de dólares de los Estados Unidos de América (USD 1'000.000,00), deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el anexo de precios de transferencia, adicionalmente, aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los cinco millones de dólares (USD 5'000.000,00) deberán presentar adicionalmente al anexo de precios de transferencia, el informe integral de precios de transferencia. La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información, a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la ley.

Art. 2.- Contenido del anexo de precios de transferencia.- Este anexo se deberá presentar en medio magnético y de acuerdo con la ficha técnica a obtenerse en la página web www.sri.gov.ec.

Art. 3.- Plazo de presentación del anexo de precios de transferencia.- El anexo deberá presentarse y enviarse a través de la internet, de acuerdo con los sistemas y herramientas tecnológicas establecidas para tal efecto por el Servicio de Rentas Internas, y de acuerdo con los plazos dispuestos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno y sus reformas.

Según el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno **Art. 80.- Presentación de Información de operaciones con partes relacionadas**, establece lo siguiente: "Los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, de acuerdo al artículo correspondiente a la Ley de Régimen Tributario Interno, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Informe Integral de Precios de Transferencia y los anexos que mediante Resolución General el SRI establezca, referente a sus transacciones con estas partes, en un plazo no mayor a dos meses a la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo correspondiente en este Reglamento".

La no entrega de dicho informe, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos será sancionada con multas de hasta USD. 15.000 dólares, de conformidad con la resolución que para tal efecto se emita.

Hasta la presentación de este informe la Compañía no ha presentado los anexos de precios de transferencia.

Nota 18. - Eventos Subsecuentes

Ley de Minería.- Registro oficial No. 517 del 29 de Enero del 2009.

Con fecha 29 de enero del 2009, se expide el Registro oficial No 517, mediante el cual se publica la nueva Ley de Minería, la misma que deberá aplicarse a partir de la promulgación de los Reglamentos respectivos, sin embargo debido a que el país se encuentra en período de elecciones todavía no se ha emitido ningún pronunciamiento por parte del Gobierno sobre la aplicabilidad de la ley, todo esto ha creado una inestabilidad jurídica en el área de la minería ya que las empresas no tienen una base legal sobre la cual actuar y orientar sus inversiones.

Support

La ley de Minería norma el ejercicio de los derechos soberanos del estado ecuatoriano para administrar, regular, controlar y gestionar el sector estratégico minero, de conformidad con los principios de sostenibilidad, precaución, prevención y eficiencia, priorizando el desarrollo sustentable y el fomento de la participación social.

El estado podrá delegar su participación en el sector minero a empresas mixtas mineras, privadas y a la economía popular y solidaria, para la prospección, exploración y explotación o el beneficio de la fundición, refinación y la comercialización interna o externa de las sustancias minerales.

Son de propiedad inalienable, imprescriptible, inembargable e irrenunciable del Estado los recursos naturales no renovables y en general los productos del subsuelo, los minerales y sustancias cuya naturaleza sea distinta de la del suelo.

Se entienden como derechos mineros a aquellos que emanan tanto de los títulos de concesiones mineras, contratos de explotación minera, licencias y permisos como las autorizaciones para instalar y operar plantas de beneficio, fundición, refinación y de las licencias de comercialización.

De las áreas protegidas.- Se prohíbe la actividad extractiva de recursos no renovables en áreas protegidas, excepcionalmente se podrán explotar a petición fundamentada del Presidente de la República previa declaratoria de interés nacional por la Asamblea Nacional.

Art.27.- Fases de la Actividad Minera: Para fines de la Ley las fases de la actividad minera son:

- a) Prospección, que consiste en la búsqueda de indicios de áreas mineralizadas.
- b) Exploración, consiste en la determinación del tamaño y forma del yacimiento, como del contenido y calidad de los minerales existentes.
- c) Explotación, que comprende el conjunto de operaciones, trabajos mineros destinados a la preparación y desarrollo de los yacimientos y a la extracción y transporte de los minerales
- d) Beneficio, que consiste en un conjunto de procesos físicos, químicos o metalúrgicos a los que se someten los minerales productos de la explotación con el objeto de elevar el contenido útil de los mismos.
- e) Fundición es el proceso de separar el producto metalúrgico que se desea obtener de otros minerales que los acompañan.
- f) Refinación, es el proceso destinado a convertir los productos metálicos en metales de alta pureza
- g) Comercialización, que consiste en la compraventa de minerales o la celebración de contratos que tengan como objeto la negociación de cualquier producto resultante de la actividad minera
- h) Cierre de minas, es el término de toda actividad minera, incluye la reparación ambiental de acuerdo al plan de cierre debidamente aprobado por la autoridad ambiental competente

DE LA CONCESION MINERA

El Ministerio Sectorial convocará a subasta pública para el otorgamiento de toda concesión minera metálica, que es un acto administrativo que otorga un título minero sobre el cual, el titular tiene un derecho personal, que es transferible previa la calificación obligatoria de idoneidad del cesionario de los derechos mineros por parte del Ministerio Sectorial. El titular de un título minero tiene derecho exclusivo a prospectar, explorar, explotar, beneficiar, fundir, refinar, comercializar todas las sustancias minerales que puedan existir y obtenerse en el área concesionada.

Auditing
Support

La concesión minera no podrá exceder de 5.000 hectáreas mineras contiguas y tendrá un plazo de duración de 25 años que podrá ser renovado por periodos iguales.

La concesión minera se dividirá en una etapa de exploración con un período inicial que durará un plazo de hasta cuatro años, el período de exploración avanzada deberá ser dictado por resolución administrativa y tendrá un plazo de cuatro años más, después de estos dos períodos el concesionario minero tendrá un plazo de hasta dos años para realizar la evaluación económica del yacimiento y solicitar antes de su vencimiento el inicio a la etapa de explotación, previo suscripción del Contrato de Explotación Minera.

En el caso que el concesionario minero no solicite dar inicio a la etapa de explotación, la concesión minera se declarará extinguida por parte del Ministerio Sectorial.

Los titulares de concesiones mineras pueden comercializar libremente su producción dentro y fuera del país

DE LAS OBLIGACIONES EN GENERAL

Los titulares mineros tienen las siguientes obligaciones de tipo general:

- Obligaciones laborales
- De seguridad e higiene minera-industrial
- Prohibición de trabajo infantil
- Resarcimiento de daños y perjuicios
- Conservación de hitos demarcatorios
- Alteración de hitos demarcatorios
- Mantenimiento y acceso a registros
- Inspección de instalaciones
- Empleo de personal nacional
- Capacitación de personal
- Apoyo al empleo local y formación de técnicos y profesionales

La ley también se ha preocupado de la preservación del medio ambiente por los que es obligación de los titulares mineros:

- Tener estudios de impacto ambiental y auditorías ambientales
- Planes de tratamientos de aguas
- Revegetación y reforestación
- Acumulación de residuos y prohibición de descargas de desechos
- Conservación de la flora y de la fauna
- Manejo de desechos
- Protección del ecosistema

PAGO DE PATENTES

La patente de conservación de la concesión minera en la etapa de exploración inicial será del 2.5% de la remuneración básica unificada por cada hectárea minera concesionada, para la etapa de exploración avanzada y el período de evaluación económica será del 5%, para la etapa de explotación será el 10%, estas patentes serán pagadas en el mes de marzo de cada año.

DEL PAGO DE REGALIAS

El concesionario minero deberá pagar una regalía equivalente a un porcentaje de las ventas del mineral principal y los minerales secundarios, no menor al 5% sobre las ventas, adicionalmente el pago correspondiente del 25 % de impuesto a la renta, del 15% de la utilidades de participación a los trabajadores, el 70% del impuesto sobre los ingresos extraordinarios y del 12% del impuesto al valor agregado.

DISPOSICIONES TRIBUTARIAS Y ECONÓMICAS

Es importante mencionar que según el Art. 149 las compras de oro efectuadas por el Banco Central del Ecuador están gravadas con impuesto al valor agregado cero.

Entre el 31 de diciembre del 2008 y la fecha de presentación de nuestro informe 14 de abril del 2009 no han ocurrido otros eventos que pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros.